

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN" CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

He examinado y auditado el Estado de situación Financiera del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander "IDESAN", con corte a 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes estados de Resultado Integral, Cambios en el Patrimonio, Flujo de efectivo y las Notas a los Estados Financieros por el año 2018.

Estos estados financieros son responsabilidad de la administración del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander "IDESAN". Una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos.

Obtuve la información necesaria para cumplir con mis funciones y efectué los exámenes de acuerdo con procedimientos aconsejados por la técnica auditora de cuentas y las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y ejecute una adecuada revisión para verificar satisfactoriamente la razonabilidad de los estados financieros.

Mi labor como revisor fiscal comprende, entre otras cosas, el examen con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan la veracidad, los montos y las correspondientes revelaciones en los Estados Financieros; además, incluye el análisis de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la administración de la Institución, así como la evaluación de los estados financieros en conjunto. Considero que las conclusiones de las pruebas que realicé proporcionan una base confiable para fundamentar el dictamen que expreso mas adelante.

Del examen realizado se concluye que:

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los Estados Financieros, el IDESAN está aplicando:

- El Manual de Políticas Contables, bajo los nuevos marcos técnicos normativos contables para las empresas que no cotizan en el Mercado de Valores y que no captan ni administran ahorro del público; Acuerdo # 001 del 5 de julio de 2018 del Idesan
- El catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, como documento fuente, Resolución # 139 de 2015 modificadas Resolución 466 de 2016 y Resolución 596 de 2017.
- Normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soporte y Superintendencia Financiera.
- Criterios y normas de valuación de Activos y Pasivos, la determinación de avalúos, la constitución de provisiones, así como las relacionadas con la contribución de los Activos al desarrollo del cometido estatal, tales como las depreciaciones, utilizando el método de línea recta, amortizaciones y agotamiento de los Activos.

Durante la Vigencia de 2018 se mantiene el proceso de depuración Contable, estableciendo políticas claras, adoptadas en forma permanente con el fin de determinar la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afecten directamente el Patrimonio Institucional. Se siguen los lineamientos establecidos para el proceso de depuración Contable, según las directrices impartidas por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

El Instituto mantiene la adopción de las normas internacionales en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley (Resoluciones 414 sep. 8 de 2014 modificada por la Resolución 607 de 2016, 139 mar. 24 de 2015, 437 ago. 12 de 2015, 533 oct. 8 de 2015, 087 mar. 16 de 2016.

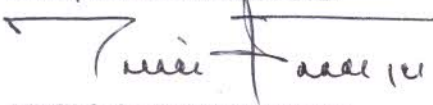
El proceso contable del IDESAN en la Vigencia del 2018 es óptimo; gracias a la constante implementación y actualización que se le hace a los módulos de Contabilidad, Cartera, Captaciones, Convenios, Inversiones y Obligaciones Financieras, logrando un mejor desempeño en las actividades. En el Modulo de Contabilidad NIIF; se observa los respectivos procesos de la Nuevas Políticas Contables bajo las Normas Internacionales.

No obstante lo anterior conviene precisar que los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2018 del Instituto para el Desarrollo de Santander "IDESAN", queda sujeto a posibles ajustes, evento de la continuidad en el ejercicio propio de la revisoría fiscal en las auditorias que aun se consideren pertinentes evento de la constante depuración contable e identificación de partidas pendientes, dentro del balance soportadas con sus respectivos anexos.

En mi concepto, la contabilidad se lleva de acuerdo con las normas legales y la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la junta directiva.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este dictamen, presentan fidedignamente la situación financiera del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander "IDESAN", a 31 de diciembre de 2018, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, de conformidad con las normas de contabilidad pública y normas complementarias.

En cumplimiento de lo exigido por el artículo 11 del Decreto reglamentario 1406 de 1996, hago constar que esta Entidad, efectuó en forma correcta y oportuna sus aportes al sistema de seguridad social, durante el año 2018.



MARIO SAAVEDRA MEJIA

REVISOR FISCAL

T.P 57868-T